



VÁLIDO PARA DEFINIR SITUACIÓN MILITAR
Ley 1861 de 2017 – Articulo 41.

PARÁGRAFO 1. Para los Oficiales, Suboficiales, Nivel Ejecutivo, Agente y Patrullero de la Policía Nacional en servicio activo, situación de retiro o de reserva la cédula de identidad policial reemplaza la tarjeta de reservista.